ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:	04
CONTRATO No. y FECHA:	2464 DEL 29 DE JULIO DE 2022
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CMA-2494-2022
SECRETARIA EJECUTORA:	GOBIERNO
CONTRATISTA:	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	GOB 320 CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA QUINIENTOS PESOS ($303.390.500) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No. 01	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (60.678.100)
VALOR ADICIÓN No. 02	TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($305.345.670).
VALOR ADICIÓN No. 03	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($177.989.093)
VALOR ADICIÓN No. 04	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (60.678.100)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS OCHO MILLONES CERO OCHENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (908.081.463) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
PLAZO MODIFICATORIA 01:	CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 02	CIENTO CINCUENTA Y UN (151) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 03	OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 04	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA (440) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Ibagué, a los 26 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron Milton Restrepo Ruiz, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.408.564 en calidad de Secretario de Gobierno, actuando de conformidad con el Decreto No. 100-602 del 16 de septiembre de 2022 y Decreto 1000-0026 del 11de enero de 2023, para la ordenación del gasto, y JUAN DIEGO PRADA MARMOLEJO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.456.878 Director de Espacio Público, actuando como supervisor de la interventoría y GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS, identificado con NIT. 901.383.717-3 que cuenta con representante legal JORGE GÓMEZ FALLA, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.007.216 de Barranquilla, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; con el fin de justificar la adición y prorroga N° 04 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

a) Que el municipio de Ibagué celebró el contrato N° 2464 del 29 de julio de 2023 con GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS, identificado con NIT. 901.383.717-3 y cuyo objeto consiste en: GOB 320 CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
b) Que el plazo inicial del referido contrato se pacto en CINCO (05) MESES
c) Que mediante el acta modificatoria N.01 se modificó el plazo del contrato estipulando el mismo en CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS CALENDARIO
d) Que acorde a lo anterior y bajo el cumplimiento previo de los trámites de legalización del Contrato, se suscribió el acta de inicio el 26 de septiembre de 2022.
e) Que, el día 22 de Diciembre de 2023 mediante oficio GNGS_AMI_2464_2022_105 la interventoria con asunto: concepto adición y prorroga contrato de interventoría 2464, manifiesta:

"En virtud de que la entidad contratante, considere atender a la solicitud de prórroga para el contrato de obra 2459 de 2022, esta interventoría solicita la equidad de condiciones contractuales, para prestar de manera eficiente la interventoría del contrato de obra, con los profesionales mínimos requeridos, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual de la interventoría, durante los noventa y un (91) días calendario de la posible prorroga No. 4 la cual actualiza la fecha de finalización del presente contrato de interventoría al 31 de marzo de 2024, con una adición presupuestal al contrato en mención por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($182.034.300) M/CTE..."

f) Que, una vez recibida la solicitud de la interventoria y analizadas las razones que motivan la adición y prorroga N° 04, se acepta parcialmente la solicitud, ya que, en razon a los recursos con los qu dispone la Secretaria de Gobierno, se permite unicamente el cubrimiento presupuestal de lo correspondiente a TREINTA (30) dias calendario, asi:

CANT.	CARGO/OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	NO. MESES	PARTICIPACION (%-MES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)*(3))*(4)=5
1	Ingeniero Director de Interventoria	$ 5.000.000,00	1,00	0,60	$ 3.000.000,00
1	Ingeniero o Arquitecto Residente de Interventoria	$ 3.500.000,00	1,00	1,00	$ 3.500.000,00
1	Inspector de Interventoría	$ 1.800.000,00	1,00	1,00	$ 1.800.000,00
1	Ingeniero Especialista en Estructuras	$ 4.000.000,00	1,00	0,35	$ 1.400.000,00
1	Ingeniero Especialista en Instalaciones HyS	$ 4.000.000,00	1,00	0,35	$ 1.400.000,00
1	Ingeniero Especialista en Instalaciones Electricas	$ 4.000.000,00	1,00	0,35	$ 1.400.000,00
1	Ingeniero Especialista en Geotécnia	$ 4.000.000,00	1,00	0,35	$ 1.400.000,00
1	Profesional SISO	$ 3.200.000,00	1,00	1,00	$ 3.200.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 17.100.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (2,3)	**2,30**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 39.330.000,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS VARIABLES

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8) * (9) * (10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
1	Oficina	UND	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00
1	Alquiler de equipos de computo	UND	$ 500.000,00	1,00	$ 500.000,00
1	Equipos de comunicación celulares e internet	MES	$ 270.000,00	1,00	$ 270.000,00
1	Producción de informes y varios	MES	$ 390.000,00	1,00	$ 390.000,00
1	Comisión de topografía con equipo	MES	$ 5.300.000,00	1,00	$ 5.300.000,00
1	Costo de ensayos	MES	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 11.660.000,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 50.990.000,00**
				AJUSTE AL PESO	
				VALOR TOTAL BASICO	**$ 50.990.000,00**
				IVA = 19% * E = (F)	**$ 9.688.100,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 60.678.100,00**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Ibagué

g) Que, teniendo en cuenta que para la presente Adición y Prorroga N° 04, el valor del Contrato supera el monto establecido por la Ley 80 y lo consagrado en el artículo 83 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un **interventor**, según corresponda" (negrilla fuera de texto) "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. ...", de otro lado el Consejo de Estado ha manifestado que: "...En efecto, el supuesto normativo del artículo 85 materializa la «continuidad de la interventoría», en virtud de la cual dichos contratos «podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993». En tal sentido, siempre que el contrato a adicionar sea de interventoría, esto es, que tenga como objeto vigilar la adecuada ejecución de uno u otros contratos estatales, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, resulta aplicable el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y sería posible adicionar el contrato de interventoría en más del 50% de su valor inicial. Esta disposición, cumple con el objetivo de fortalecer la figura de la interventoría, como una herramienta integral, para proteger los intereses públicos y no causar un daño antijurídico al abandonarla vigilancia del contrato principal, por limitaciones presupuestales.

h) Que, de acuerdo con lo expuesto por la interventoría, la supervisión y la ordenación del gasto aceptan parcialmente la solicitud teniendo en cuenta que se disponen de los recursos para la adición y prorroga No. 04 para lo correspondiente al termino de treinta (30) días calendario, y adicionar el valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (60.678.100) M/CTE.

i) Que el Contratista se obliga de conformidad con la adición y prórroga N° 04 otorgada a ampliar el valor y la vigencia de las garantías otorgadas, así como el pago correspondiente a las estampillas, el cual será del CUATRO POR CIENTO (4.0%) sobre el valor del adicional del contrato, así: PROCULTURA el valor de la consignación es del UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1,5%), PROANCIANOS el valor de la consignación del DOS POR CIENTO (2%). Cero puntos cinco por ciento (0.5%) por concepto de PRO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA las cuales deben ser remitidas al supervisor en un término máximo de cinco (05) días calendario, para ser revisadas y posteriormente aprobadas por la oficina de contratación.

   NOTA: El contratista debe tener presente que, del valor adicional, se deducirá el dos por ciento (2%) por concepto de TASA PRO DEPORTE, el cual será descontado al momento del pago de las cuentas de cobro.

j) Que, las demás cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato 2464 DEL 29 DE JULIO DE 2022, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

k) Que, de acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, los abajo firmantes acuerdan iniciar los trámites correspondientes a la elaboración del Acta de adición N° 04 por valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (60.678.100) M/CTE y prórroga N° 04 por un término de Treinta (30) DÍAS CALENDARIO, ante la Oficina de Contratación Municipal de Ibagué a fin de garantizar el desarrollo de las actividades del objeto del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Para constancia se firma por los intervinientes:

SUPERVISOR

JUAN DIEGO PRADA MARMOLEJO
C.C.: N° 1.110.456.878

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
NIT. 901.383.717-3

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

MILTON RESTREPO RUIZ
Secretario de Gobierno

Revisó y Aprobó – Andres Felipe Osorio – Contratista Secretaria de Gobierno

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué